



## COMUNICADO N° 004-2018-CBSSP-LIQ

La Comisión de Liquidación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador comunica a los señores beneficiarios, que en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 289-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30003, se cumplirá con informar a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) a los trabajadores pesqueros que no fueron incluidos en la lista b) publicada en el Diario Oficial El Peruano los días 26 de febrero, 30 de marzo, 28 y 29 de abril de 2014. Asimismo se informará la corrección de los datos personales de beneficiarios de las anteriores publicaciones del listado b).

Para tal efecto, solicitamos a los beneficiarios detallados en la relación adjunta, cuyos datos presenten alguna inconsistencia, que se acerquen al Centro de Apoyo del Litoral (CAL) más cercano a su domicilio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del presente comunicado; esto es, hasta el día 28 de febrero, para actualizar sus datos personales presentando copia simple de su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.

Culminado este plazo, procederemos a realizar la prepublicación de la lista b) en nuestro portal institucional ([www.cbssp.com](http://www.cbssp.com)), en las fechas que se comunicarán oportunamente, para posteriormente publicarlo en el Diario Oficial El Peruano e informarlo a la ONP, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30003 y su Reglamento.

Agradecemos su gentil colaboración.

Jesús María, 14 de febrero de 2018

### Comisión Liquidadora SBS - CBSSP

ALFONSO W. PANDO BORJA  
Liquidador SBS - CBSSP

JORGE LUIS CORTEZ CARRILLO  
Liquidador SBS - CBSSP